dos Procos Con Solemnidad
fizio Segun Dem la Constumbre
guardan Despossados Dasiendo
Juyzes dejo Ydiesen posesion Real
Corporal Segun dicho Procurador
zio de Procurador y obsoda le
yo Juro a Dios y a la Sr.ta de Vin
Contradizion Alguna y Lapidio por
testimonio y Juyzes y Mandamonda
de ley que Vin Juna persona Lenguia
ni per Sus de Ynel Dho Lugar
zio de dho Lugar fizio Igualmente
guardar por los Procuradores de
numeros del Valle y que se Leguarden
las esenciones y Privilegios y Sumas
y Costumbres y que de Leguarde
do a sus Arrendadores y Ordenanzas
a Nombre Procuradores del Numero
so del Valle de Leguarda de dichos
daron Sus Juyzes y firmaron=

D. Antonio Maximo

D. Luis Lopez Carreño

D. Alonso
de Ubeda

D. Luis Rio
Lozano

Juan Sanchez
Salazar

Pedro Florencio